

Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00547749- -UNC-ME#FP

VISTO

La RHCD 306/19 por medio de la cual se autorizó originalmente para la Licenciatura en Psicología, el dictado del seminario electivo no permanente "Escansiones en la obra de Jacques-Alain Miller. De la filosofía a la clínica psicoanalítica" a cargo de Fernando Ferrari, y

CONSIDERANDO:

Que la RD-2021-926-E-UNC-DEC#FP reconoció el dictado del presente seminario durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2020.

Que el docente a cargo solicitó renovar el dictado del seminario para el segundo semestre del ciclo 2021.

La Emergencia Sanitaria establecida por Ley 27541 y por el DECNU 2020 -260-APN-PTE, la RESOL-2020-104-APN-ME y las resoluciones RR-2020-367-E-UNC-REC y RR 2020-387-E-UNC-REC.

La adhesión de esta Facultad mediante la RHCD N° 52/2020 a lo dispuesto por la Resolución RESOL-2020-104- APN-ME del Ministerio de Educación de la Nación y por el Decreto Presidencial DECNU 2020-260-APN-PTE, y la declaración de la Emergencia académico sanitaria en la Facultad de Psicología.

Que la RD-2020-330-E-UNC-DEC#FP estableció el inicio del dictado de clases de las diferentes carreras de esta unidad académica bajo modalidad virtual como acción preventiva para mitigar los efectos de la pandemia por coronavirus (COVID-19) en nuestra comunidad educativa y lo dispuesto en la RD-2020-376-E-UNC-DEC#FP que hace extensiva esta autorización a los Seminarios y Materias electivas no permanentes, estableciendo sus planes de virtualización.

Que Fernando Ferrari, se desempeña como Profesor Adjunto de dedicación exclusiva en la Cátedra "A" de la asignatura Sistemas Psicológicos Contemporáneos.

Que la RHCD 306/19 autorizó el desempeño de Santiago Peppino y Eugenia González como colaboradores/as docentes.

Que se conformó tribunal para la selección de colaboradores/as egresados/as y colaboradores/as alumnos/as integrado por Fernando Ferrari, Santiago Peppino y Eugenia González.

Que se efectuó convocatoria pública y virtual para participar del dictado de la asignatura como colaboradores/as egresados/as resultados inscripto y seleccionado: Jorge Luis Luna.

Que se efectuó convocatoria pública y virtual para participar del dictado de la asignatura como colaboradores/as alumnos/as quedando desierta por falta de inscripciones.

Que el docente a cargo informó sobre el desempeño del equipo docente y la Secretaría Académica administró una encuesta de valoración del cursado a estudiantes cursantes de la asignatura durante el 2021.

Que corresponde dejar constancia formal de todas estas actuaciones.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer para la Licenciatura en Psicología, el dictado del seminario electivo no permanente "Escansiones en la obra de Jacques-Alain Miller. De la filosofía a la clínica psicoanalítica" durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2021, con una duración de 60 (sesenta) horas equivalentes a 6 (seis) créditos, a cargo de Fernando Ferrari DNI: 26.728.201, quien se desempeñó como carga anexa ad-honórem al cargo que revista y cuyo programa forma parte integrante de la presente resolución como ANEXO, en archivo embebido IF-2023-00833317-UNC-SAC#FP con siete (7) fojas útiles.

ARTÍCULO 2°: Reconocer durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2021, la participación en calidad de colaboradores/as docentes en la asignatura de referencia de Santiago Peppino DNI 31.591.778 y de Eugenia González DNI 30.536.932, quienes (bajo el régimen de docencia libre *ad-honórem*) cumplieron las siguientes funciones: dictaron tres clases cada docente, colaboraron y coordinaron discusiones grupales prácticas.

ARTÍCULO 3°: Reconocer el desempeño del tribunal de selección de colaboradores/as alumnos/as y egresados/as para la asignatura en cuestión, compuesto por Fernando Ferrari DNI 26.728.201, Santiago Peppino DNI 31.591.778 y Eugenia González DNI 30.536.932.

ARTÍCULO 4°: Reconocer durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2021, el desempeño en calidad de colaborador egresado de Jorge Luis Luna DNI 33.482.697 quien se desempeño en las siguientes funciones: formación en investigación bibliográfica, coordinación de grupos, dictado de una clase relativa al programa del seminario.

ARTÍCULO 5°: Dejar constancia y comunicar al Honorable Consejo Directivo, de los buenos resultados académicos que el dictado de la asignatura ha tenido, en función del informe elevado por su docente a cargo, y por los resultados de la encuesta de opinión a estudiantes cursantes.

ARTÍCULO 6°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.